



TRABAJO ESPECIAL

El SENIAT aplica novedoso plan de verificación de deberes formales



JUSTICIA SOCIAL

1.600 funcionarios más para recaudar los tributos del país



ADUANAS

Disposición de químicos y materiales peligrosos: cero riesgo



EDITORIAL

Inclusión e innovación: valores fundamentales en el SENIAT

Llegamos a septiembre, mes que estará marcado por una coyuntura electoral esencial para el fomento y consolidación del proyecto Revolucionario que impulsa el Presidente Hugo Chávez y que nos obliga a redoblar los esfuerzos que tenemos en el SENIAT, para seguir obteniendo recursos y alcanzar esta meta, a favor de nuestro noble pueblo.

Ejemplo de ello es el trabajo especial que presentamos en esta edición, en el cual la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital presentó un novísimo plan piloto de verificación de deberes formales en materia de Precios de Transferencia, a los fines de detectar ilícitos en esta área y reducir aún más la evasión fiscal.

Asimismo, presentamos los pormenores de la visita de la delegación de los hermanos de la República del Ecuador, quienes, además de conocer las instalaciones de la Aduana Principal de La Guaira, mostraron particular interés por el funcionamiento del Sistema Aduanero Automatizado (Sidunea) para las operaciones de importación y exportación de mercancías, así como la aplicación, como proyecto piloto, del Sidunea World.

Adicionalmente, nuestros lectores ahondarán un poco más sobre los procesos que se llevan a cabo en nuestra Gerencia de Almacenamiento y Disposición de Bienes Adjudicados, que va más allá del simple despacho de las mercancías que reposan en los almacenes de las distintas aduanas del país, sino que prestan un vital servicio a la Nación, como es el manejo de materiales peligrosos, a través de la Unidad de Químicos.

Hacia lo interno, les presentamos la parte esencial de nuestro Organismo: su recurso humano. Reflejo de ello es el trabajo que ofrecemos sobre los esfuerzos que ha hecho esta gestión para hacer justicia social con sus trabajadores y trabajadoras al incorporarlos como funcionarios de carrera, luego de muchos años de haber sido mantenidos, de manera ilegal, como contratados.

Por otra parte, entregamos en esta edición una sección especial dedicada a nuestros funcionarios, en la que reseñamos cómo y cuál ha sido su trayectoria por el alto Organismo. Finalmente, mostramos cuáles han sido los avances en materia de formación para la protección integral de nuestros funcionarios, durante contingencias o situaciones de desastres que pudieran presentarse dentro de las instalaciones del SENIAT.

En esta nueva edición seguimos demostrando que en el SENIAT trabajamos día a día para garantizar la construcción del Socialismo del Siglo XXI, punta de lanza del Proyecto Revolucionario liderado por el Presidente Chávez. ¡Venceremos!

Disposición de químicos y materiales peligrosos: cero riesgo

| Mauricio
Azuaje

El control de los químicos o productos que podrían ser peligrosos, es parte de las funciones que, si bien no es precisamente la más reconocida del Servicio, es tan vital como el resto de mercancías que ingresan en el país. A continuación, de una manera sucinta, se muestra el delicado proceso para el manejo de este tipo de productos.



La Unidad de Químicos tiene el delicado trabajo de detectar y disponer de los materiales peligrosos que se encuentran en las aduanas

Al referirse a las aduanas en un contexto global, el término está asociado de manera casi automática a las transacciones comerciales entre países. Adicionalmente a esta labor, también existe una tarea de protección

a la seguridad de la Nación, puesto que, además de la recaudación generada por las importaciones, en las aduanas también hay una función de detección de materiales o sustancias que pudiesen ser consideradas peligrosas para el resto de la población, si llegasen a traspasar esta primera línea

de contención o si los controles fuesen inexistentes.

Es por ello que, dada la naturaleza de riesgo, el SENIAT cuenta con la Gerencia de Almacenamiento y Disposición de Bienes Adjudicados, cuya labor está dirigida a mantener el control y disposición de este



Los funcionarios de la Unidad de Químicos hacen visitas constantes a las aduanas, a fin de llevar el control de los materiales que pudieran ser de alto riesgo para la población

tipo de materiales, a través de la Unidad de Químicos, encargada de esta tarea.

En este sentido, el gerente de esta dependencia, Sergio Gil, indicó que la primera acción a emprender para mantener dichos controles, es identificar las sustancias químicas que se encuentran en los almacenes de las distintas aduanas del país, bien sea que hayan sido retenidas por presunto contrabando, comisos o que hayan quedado en estado de abandono legal.

Una vez detectadas las sustancias, se procede a enviar una comisión de funcionarios de la Unidad de Químicos, quienes procederán a hacer la clasificación de la mercancía, de acuerdo con el nivel de peligrosidad establecidos por parámetros internacionales (explosivo, radioactivo, corrosivo, inflamable, etc.)

Luego de este paso se procede a solicitar el apoyo de organismos del Estado para la inspección de estas sustancias: Dirección General de Armas y Explosivos (Daex),

Bomberos, Protección Civil y Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, con el objeto de dar cumplimiento a los convenios internacionales homologados por Venezuela, sobre el manejo de este tipo de sustancias.

Finalmente, se determina el uso de la sustancia para proceder a canalizar los trámites para su disposición final por vía de donación, como es en el caso de fertilizantes, por ejemplo, o destrucción, debido a que la sustancia sea de prohibida importación, esté vencida o sea peligrosa. En este último caso, la sustancia pasa a ser manipulada directamente por alguna de las empresas especializadas en esta materia, y que se encuentran autorizadas por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, gracias a que han cumplido con los requisitos que exige el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (Rasda), y aplicará el procedimiento que corresponda: incineración, destrucción, confinamiento, etc.

En favor de las comunidades
Otra labor fundamental de esta gerencia es, como su nombre lo indica, disponer de los bienes que bien sea, por retención, comiso o abandono legal, se encuentran en los almacenes de las aduanas nacionales.

En este sentido, la Jefa de la División de Disposición de Bienes Adjudicados de esta gerencia, Lisaura Pérez, indicó que al igual que en el caso de las sustancias químicas, hay productos o artículos que dada su naturaleza, deben ser objeto de destrucción, ya sea porque son de prohibida importación o porque no son aptas para consumo humano, o que pueden ser susceptibles de ser adjudicadas directamente al Ejecutivo Nacional.

Sin embargo, un hecho ineludible es que tras la implementación y consolidación del nuevo Sistema Aduanero y Tributario Socialista, el SENIAT ha abocado parte de sus esfuerzos de controles en las aduanas, para favorecer a las comunidades más vulnerables del país.



Permanentemente se hace una verificación de los dispositivos que contienen los productos químicos

Pérez señaló que, en el año 2008 fue creada la Comisión Presidencial para la Disposición Final de las Mercancías Legalmente Abandonadas en las Aduanas de Venezuela, a través del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas, publicado el 21 de febrero de 2008, en la Gaceta Oficial N° 38.875, a fin de hacer más expedito este proceso, que anteriormente exigía que el SENIAT contara con la previa autorización del entonces Ministerio de Finanzas.

En estos casos, una vez que el SENIAT determina que la mercancía se encuentra en la aduana y es susceptible a comiso, o se encuentra en estado de abandono legal, el Ministerio Público autoriza a su vez al Organismo aduanero, previa revisión del caso, a hacer la disposición final de la mercancía y establecer si la misma debe ser destruida por no ser apta para el consumo humano, según una resolución preliminar del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral.

Si se constata que la mercancía es de interés público, la misma puede pasar a ser donada, previa autorización de la Superintendencia, a aquellas comunidades o instituciones públicas o privadas que así lo requieran, independientemente de donde haya sido retenida.

Como ejemplo de las actividades desarrolladas en torno al manejo de sustancias o materiales peligrosos, el Gerente de Almacenamiento y Disposición de Bienes Adjudicados, Sergio Gil, resumió las recientes actividades que han sido desarrolladas en esta materia:

Confinamiento de mercurio: la actividad tuvo lugar en la Aduana Principal de Ciudad Guayana entre el 18 y el 20 de agosto. El mercurio se hallaba contenido en una bombona y fue confinado a un envase con cal y azufre. Una vez realizado el procedimiento, expertos de la Universidad Andrés Eloy Blanco efectuaron la revisión, quienes constataron que no hubiese fuga de vapores del mencionado producto químico. El mercurio es utilizado de manera ilegal por la industria minera que opera en el estado Bolívar y que produce daños irreversibles a la integridad física de quienes lo manipulan,

Caracterización de productos químicos no identificados: a fin de determinar el origen y la clase de productos químicos ubicados en la Aduana Principal Centro Occidental, el 24 de agosto se ejecutaron actividades de Caracterización de Productos Químicos No Identificados, los cuales serán rigurosamente analizados a nivel físico-químico, por la empresa filial de Petróleos de Venezuela (Pdvsa), Instituto de Tecnología Venezolana para el Petróleo (Intevep).

Representación aduanera del Ecuador alabó avances tecnológicos del SENIAT en Vargas

| Rafael Lastra | Una vez más, el Organismo recaudador se muestra como un ejemplo para el resto de las administraciones aduaneras del mundo.

En un recorrido por la Aduana Principal La Guaira, en el estado Vargas, una delegación aduanera de la República del Ecuador, encabezada por su máxima autoridad, Santiago de León Abad, constató los avances tecnológicos para el control y la facilitación del comercio exterior en Venezuela.

Acompañados por la Jefa de la Oficina de Innovación y Desarrollo Aduanero del SENIAT, Elizabeth Toro, los representantes de la Corporación Aduanera de la República del Ecuador se interesaron por el funcionamiento del Sistema Aduanero Automatizado (Sidunea) para las operaciones de importación y exportación de mercancías, además de la aplicación, como proyecto piloto, del Sidunea World.

Así mismo, examinaron el funcionamiento del Circuito de Inspección No Intrusiva de Rayos X para contenedores, en la zona primaria de esta dependencia del SENIAT, en el puerto de La Guaira, donde se fortalece la lucha contra los ilícitos aduaneros y el delito del contrabando.

Digno de imitar
El presidente de la Corporación Aduanera de la República de Ecuador, Santiago de León Abad, se mostró satisfecho con las explicaciones de los funcionarios de la Aduana Principal de La Guaira, en función de incorporar mayores mecanismos de control en los recintos aduaneros de su país.

También estuvieron en el recorrido,



Los visitantes conocieron los pormenores del Sistema Aduanero Automatizado

el Jefe de Desarrollo de Informática de la Corporación Aduanera de la República del Ecuador, George Alfonso Sempertegui; y el Analista de Sistemas Informáticos, Javier Guzmán.

La República del Ecuador está situada al noroeste de América del Sur. Limita al Norte con Colombia, al Sur y al Este con Perú y al Oeste con el Océano Pacífico. Es el principal exportador de banano del mundo y uno de los principales

exportadores de flores, camarones y cacao.

A través de estos intercambios técnicos, el SENIAT, con el aval del Superintendente José David Cabello Rondón, se apega a los lineamientos presidenciales de integración de la Unión Suramericana de Naciones (Unasur), de conformidad con los planes Evasión Cero y Contrabando Cero, en la construcción del nuevo Sistema Aduanero y Tributario Socialista.

El SENIAT aplica programa de verificación de deberes formales

| Adolfo Gregerman

Entre los incumplimientos detectados por los funcionarios fiscales de la Gerencia de Contribuyentes Especiales, figuran la no presentación o presentación en forma extemporánea del formulario para operaciones con partes vinculadas en el exterior (Formulario PT-99), no conservar la documentación soporte relacionada con el cálculo de precios de transferencia y no llevar el libro cronológico adicional para registrar operaciones financieras en el mercado abierto internacional, entre otras.

A Un novedoso programa de verificación de deberes formales en materia de Precios de Transferencia, ha logrado inicialmente resultados altamente positivos, luego que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a través de la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, lo implementara en su fase piloto sobre 20 contribuyentes, previamente

seleccionados.

A criterio del especialista en Precios de Transferencia de la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, Marcos Prieto, el programa piloto puesto en marcha por esta dependencia del SENIAT, se originó por un proceso de selección previa, tomando en consideración la base de datos de los contribuyentes calificados como especiales de la gerencia en cuestión, junto al cruce de información de quienes han presentado su declaración

informativa de transacciones con partes vinculadas en el extranjero (Formulario PT-99), además de revisar a empresas que por su denominación comercial podían estar ligadas financieramente con corporaciones multinacionales o transnacionales.

De ese proceso de selección previa en el que se solicita la información de los estados financieros, de los estudios de precios de transferencia, de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta (ISLR) de los últimos cuatro años de ejercicio fiscal,



se detectan casos de incumplimientos de deberes formales, relacionados a la presentación en la fecha estipulada del formulario PT-99 (que tiene que ver con los ingresos, costos y gastos de las empresas), lo cual permite conjuntamente con la División de Tramitaciones y al sistema de correspondencia interno, descubrir cuáles contribuyentes han presentado o no los documentos requeridos por la Administración Tributaria. Es así como se inicia el proceso de verificación y/o fiscalización de deberes formales en la materia.

Prieto señaló que una vez detectada la irregularidad tributaria en el proceso de verificación de deberes formales y/o fiscalización en materia de precios de transferencia, el contribuyente manifiesta, por lo general, no estar en conocimiento del procedimiento tributario implementado y solicita al SENIAT la orientación adecuada para subsanar el incumplimiento descubierto.

Por consiguiente, parte de estos contribuyentes previamente analizados fueron seleccionados en este operativo que implementó el órgano tributario nacional.

“Para el desarrollo de los procesos de verificación y fiscalización en términos generales, la Gerencia de Contribuyentes Especiales ha desarrollado algunas variables, como lo son los indicadores de riesgo tributario, los cuales nos permiten evaluar el impacto que tienen las operaciones financieras realizadas en el exterior por las empresas en la conformación de sus estados financieros”, sostuvo Prieto.

Otra de las medidas implementadas por la Gerencia de Contribuyentes Especiales -apuntó el experto en precios de transferencia- fue el cruce de la información sobre las operaciones en el extranjero, bien sean con la casa matriz o con cualquier otra empresa que conforme el grupo multinacional y sus ingresos, costos y gastos totales. A partir de allí, se instruye todo un proceso de investigación vinculada con los precios de transferencia que permiten evaluar la metodología empleada por los contribuyentes en esta materia.

En consecuencia, los contribuyentes que han aplicado la metodología correcta, presentan el formulario PT-99 (relacionado con las operaciones con partes vinculadas en el exterior) que no es más que una declaración informativa sobre las

transacciones efectuadas en el extranjero, acorde con las disposiciones legales vigentes establecidas, precisó Prieto.

A raíz de todo el procedimiento fiscalizador la fase piloto del proyecto, abarcó a 20 contribuyentes, a los cuales ya se les ha notificado sanciones pecuniarias por estar incurso en incumplimientos referidos con la materia de precios de transferencia.

Resultados concretos

Como resultado de este novísimo proceso y basándose en el artículo 168 de la Ley de Impuesto sobre la Renta (ISLR), los funcionarios de la División de Fiscalización de la Gerencia de Contribuyentes Especiales, procedieron a verificar esta normativa sobre la cantidad de contribuyentes mencionados, arrojando como resultado sanciones a 14 de ellos, que totalizaron 93 mil 112 bolívares fuertes con 50 céntimos, por concepto de multas.

Fiscalización a operaciones internacionales

Por otra parte, la acción de la Gerencia de Contribuyentes Especiales en el proceso de verificación de deberes formales en materia de precios de transferencia y operaciones internacionales, permitió observar otra serie de elementos que conllevaron a que 2 contribuyentes se les hicieran objeciones a la base imponible por 9 millones 297 mil 451 de bolívares fuertes con 46 céntimos y diferencia de impuestos causados por un monto que sumó 2 millones 13 mil 947 bolívares fuertes con 7 céntimos, respectivamente.

De igual forma, otros 12 contribuyentes fueron sometidos a un programa piloto de análisis de riesgo tributario en materia de Impuesto sobre la Renta (ISLR), a los fines de identificar aspectos específicos sobre precios de transferencia y otras variables de la base imponible de los contribuyentes seleccionados.

En este sentido, los resultados preliminares de este programa piloto generaron objeciones a la base imponible estimadas en 21 millones 315 mil 498 bolívares fuertes con 45 céntimos e ISLR causado en 7 millones 247 mil 269 bolívares fuertes con 47 céntimos, a esta docena de contribuyentes sujetos a revisión por los funcionarios de la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del SENIAT.

¿Qué son los Precios de Transferencia?

Prieto explicó que los precios de transferencia son un capítulo contemplado dentro de la legislación del Impuesto sobre la Renta (ISLR). “Es el valor que se fija por la contraprestación de un bien o servicio por las transacciones entre empresas vinculadas”, señaló Prieto.

El funcionario de la Gerencia de Contribuyentes Especiales, ahonda sobre el concepto de precios de transferencia entre partes vinculadas, señalando que “a través de esa fijación del precio del bien o servicio, la empresa transfiere su utilidad o la pérdida, según lo que convenga, a cualquiera de las empresas relacionadas que esté ubicada en la jurisdicción de menor impacto fiscal”.

Prieto fue más explícito al exponer un ejemplo: “Si en Venezuela la tasa impositiva del Impuesto sobre la Renta es de 34 por ciento y en Colombia es de 30 por ciento, esos 4 puntos de diferencia representan un costo para la empresa. En ese sentido, la empresa prefiere pagar el ISLR en Colombia que cancelarlo en Venezuela. Esto puede pasar con cualquier país del mundo”.

Por eso, las empresas transnacionales evalúan la presión tributaria dentro de los países en los cuales realizan operaciones comerciales o financieras y desvían esa utilidad o pérdida a donde les sea beneficioso a sus intereses corporativos.

De allí, el arduo y profesional trabajo de los funcionarios de fiscalización de la Gerencia de Contribuyentes Especiales, que dirige Ricardo Sarmiento Ojeda, para llevar a cabo eficientemente estos operativos de verificación de deberes formales en materia de precios de transferencia y salvaguardar los intereses del Tesoro Nacional.

Deberes formales en Puerto Libre

| Luis Elexe Marcano
Boadas

Visto desde el plano funcional, el Puerto Libre de Margarita favorece las compras en las tiendas o almacenes, pero cuando se abandona el territorio insular, la persona o grupo familiar deben ajustarse a los chequeos en los puestos de control aduanero.

El Puerto Libre del estado Nueva Esparta funciona desde 1975, año en que la Zona Franca existente dio paso a este régimen. Su operatividad estaba basada en reglamentos, pero a partir del 3 de agosto de 2000, dispone de una ley que pasó a regular sus actividades, como también toma en cuenta la normativa aduanera nacional. Territorialmente aplica en las islas de Margarita y Coche, correspondiéndole su control a la Aduana Principal El Guamache.

Como régimen especial liberatorio, literalmente comprende las actividades comerciales que se realizan en dicho territorio y fue concebido para estimular y favorecer el desarrollo socioeconómico integral del estado Nueva Esparta, pues se tomó en cuenta que esta entidad netamente insular, podía crecer de manera sustentable sobre la base del sacrificio fiscal.

Monto y Edad

Toda persona mayor de 14 años puede realizar sus compras en el Puerto Libre. No obstante, debe tomarse en cuenta que existen mercancías de restringida venta a

menores de edad, como el caso de los licores y cigarrillos.

Las compras hay que realizarlas en bolívares, sobre la base al equivalente de 125 Unidades Tributarias, con una frecuencia de una vez por mes o un máximo de seis veces al año, con la advertencia que en caso de sobrepasar esa cantidad, la Administración Tributaria, le liquidará el excedente, con la tarifa única del 20 por ciento sobre el valor de las mercancías, haciéndose exigibles las restricciones aduaneras respectivas.

Las sanciones

De acuerdo con el contenido de la sección segunda de la Ley que corresponde al Régimen de Equipaje, los pasajeros a su salida del territorio del estado Nueva Esparta, deben presentar las facturas comerciales, y en caso de detectarse mercancías que no se encuentren amparadas con el documento antes citado, éstas quedarán sujetas al cumplimiento de las obligaciones aduaneras ordinarias, como el pago de los respectivos impuestos internos. Igual procedimiento aplica y se pierde el beneficio de la franquicia prevista en esta Ley, cuando el pasajero suministre información o

documentos falsos, forjados o adulterados.

Consumo personal y Familiar

Las mercancías que se adquieren bajo el Régimen de Puerto Libre, son para uso y consumo del pasajero y su grupo familiar, por lo tanto debe entenderse que no tienen finalidad comercial.

En ese sentido, el pasajero debe hacer uso del valor en bolívares de las 125 Unidades Tributarias, sin que se observe lo comercial, pero en el supuesto de que esto ocurriese, se harán exigibles las obligaciones tributarias, de acuerdo con las normas respectivas.

Es decir, la Administración Tributaria hará la liquidación, como si se tratara de una mercancía sometida al régimen ordinario, donde se paga el arancel y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para conocer el papel de la Gerencia de Aduana Principal El Guamache, en relación con el Puerto Libre, fue consultada la opinión de su Gerente, Juan Carlos Hernández Araujo, quien señaló que "en consonancia con la política que caracteriza al Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y la potestad que la Ley de Puerto Libre concede a la Aduana Principal El Guamache, en cuanto a sus funciones de control, la gerencia mantiene entre otras líneas de trabajo, la política de orientación a los pasajeros que se movilizan a través del aeropuerto, los terminales marítimos, como los que se desplazan por las calles, avenidas, bulevares y centros comerciales".

Se hace especial énfasis en los cupos de licores, que en el caso del whisky, son nueve litros por persona. El vino son 18 litros; cerveza nueve litros y otros licores, hasta cinco litros por persona. Los tabacos o puros hasta 75 unidades y en los cigarrillos, un cartón por persona.



La revisión se cumple al momento en que el visitante abandona el territorio insular.

1.600 funcionarios más para recaudar los tributos del país

| Rafael Lastra | Estos trabajadores, con contratos por servicios personales, han sido beneficiados con el conferimiento de sus cargos públicos durante la gestión de 2 años y 7 meses del Superintendente José David Cabello Rondón.

Quince actos de justicia social en dos años y siete meses de gestión del Superintendente José David Cabello Rondón,

son pruebas irrefutables de que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) es parte importante del Gobierno Bolivariano del Presidente Hugo Chávez Frías.

La gran mayoría de esos actos de justicia social se ha concebido para el ingreso formal a la Administración Pública Nacional de 1.670 trabajadores contratados, quienes recibieron sus credenciales e identificación oficial del SENIAT con el orgullo de su esfuerzo profesional y el de sus familiares y amigos, quienes reconocen que este logro significa el inicio de la anhelada estabilidad.

“Ustedes están ingresando por méritos propios a la mejor institución pública del

país”, destacó el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, quien agregó que en su gestión también fueron ascendidos 740 trabajadores y a otras 403 personas a las que se les otorgó el beneficio constitucional de la jubilación.

Por su parte, el Gerente de Recursos Humanos del SENIAT, Jorge Luis Montenegro, precisó que de los 368 nuevos funcionarios en el último acto de justicia social, realizado en el teatro Vicente Salías de la Guardia Nacional, en Fuerte Tiuna, siete eran personas con discapacidad, lo que fortalece el precepto de la Constitución Bolivariana de 1999.

Montenegro afirmó que los nuevos profesionales aduaneros y tributarios del país aprobaron las respectivas evaluaciones de sus perfiles académicos, profesionales y familiares, como antecedentes para el conferimiento de sus cargos en la Administración Pública Nacional.

Esencia revolucionaria
A juicio de Montenegro, los actos de justicia social responden a la esencia más genuina de la Revolución Bolivariana del Presidente Hugo Chávez.

“Aquí ha sido beneficiada gente de toda Venezuela, hay inclusión social, respeto a la familia venezolana y equidad, puesto que ya se acabó ese centralismo caraqueño”, acotó.

“Es una preocupación del Superintendente José David Cabello Rondón dar la estabilidad laboral de los trabajadores de esta institución y sus familiares. Hay que recordar que cuando llegó el Superintendente al SENIAT, había más de mil contratados”, explicó el funcionario.

El Gerente de Recursos Humanos del SENIAT aseguró que tras el XV acto de justicia social, restan 170 contratados “y la idea es llevar esta situación a cero”, en el próximo evento de esta naturaleza que se organizará en el último trimestre del año en curso.

En su opinión, los nuevos funcionarios del SENIAT ahora tienen que demostrar más lealtad, compromiso, unión y profesionalismo en la misión de recaudar los tributos nacionales que requiere la población venezolana.

El conferimiento de los cargos de carrera aduanera y tributaria, así como la materialización de otros beneficios socioeconómicos en el SENIAT, ratifican el cumplimiento de los postulados estratégicos del Gobierno Bolivariano, que promueve los valores presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso, en el marco de los planes Evasión Cero y Contrabando Cero, en la construcción del nuevo Sistema Aduanero y Tributario Socialista.



Durante la gestión de Cabello Rondón, la inclusión de personas con discapacidad al SENIAT, ha sido uno de sus mayores logros

El SENIAT trabaja por una cultura de prevención

| Wilmer Silva | Con el propósito de crear una cultura de prevención, control y generar mecanismos de respuesta efectivos ante situaciones de emergencia, el Organismo trabaja para conformar Brigadas de Autoprotección en todo el país.

Orientado a crear una cultura institucional para la prevención, el control, y en procura de desarrollar mecanismos de respuesta efectivos ante situaciones de emergencia, el SENIAT, a través de la Oficina Nacional de Investigación, Protección y Custodia, con el apoyo de otras dependencias, viene trabajando en la conformación de programas y equipos

multidisciplinarios que permitan acometer este objetivo.

En sintonía con estos propósitos, la División de Análisis de Riesgo, ha coordinado la creación de las Brigadas de Autoprotección en cada una de las dependencias de todo el país, que constituyen un frente de funcionarios debidamente preparados en distintas prácticas de salvamento, técnicas de primeros auxilios y manejo de situaciones de emergencia, dispuestos a prestar su

apoyo para atender al personal, en caso presentarse alguna situación de esta naturaleza.

Un complejo proceso
Articular procedimientos y planificar toda la logística en situaciones de emergencia ha sido uno de los trabajos más importantes acometidos por la Oficina Nacional de Seguridad, Protección y Custodia, al



Mediante el entrenamiento constante, nuestros funcionarios están prestos a atender cualquier contingencia

trabajar en la selección de los voluntarios que se ha sumado a esta iniciativa institucional, que actualmente, en el caso de Caracas, cuenta con 179 brigadistas.

Estos voluntarios pertenecen a distintas gerencias de la Gran Caracas, y en su proceso de formación han recibido la capacitación del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos, quienes brindaron las herramientas técnicas que les permitan culminar con efectividad estos procedimientos.

Miguel León, Jefe de la División de Análisis de Riesgo de la Oficina Nacional de Investigación, Protección y Custodia, señala que este trabajo implica una planificación muy ardua, a través de mesas de trabajo y reuniones continuas, que tienen como propósito fundamental crear una cultura preventiva en la Institución, de modo que los funcionarios estén plenamente capacitados para responder ante un evento adverso.

Exitoso simulacro
Como una forma de preparar al
recurso humano en el manejo de estas

situaciones, recientemente fue organizado el segundo simulacro de desalojo en la sede de la Torre Norte de Plaza Venezuela, que permitió la evacuación de 200 funcionarios en tan sólo 8 minutos, gracias a la labor conjunta de las Brigadas de Autoprotección y el Cuerpo de Bomberos Metropolitanos, lo que constituye una demostración del exitoso trabajo realizado.

En esta actividad también prestaron su apoyo efectivos de Protección Civil, con el apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos del SENIAT, que a través del Servicio Médico, proporcionó las ambulancias y el personal médico y paramédico.

Julián Marchán, Jefe de la Oficina Nacional de Investigación, Protección y Custodia, expresa que esta actividad responde a los lineamientos del Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, y para su ejecución se contó con el importante apoyo de los brigadistas, quienes orientaron al personal en la realización de estas actividades. Destaca Marchán la positiva evaluación técnica que el Cuerpo de Bomberos Metropolitanos hizo de este procedimiento.

Brigadas en todo el país

Miguel León, Jefe de la División de Análisis de Riesgo, señala que se está realizando un trabajo con las Gerencias Regionales de Tributos Internos, con el objetivo de conformar Brigadas de Autoprotección en cada una de esas dependencias, lo que permitirá contar con cuerpos preparados para todas estas labores de prevención control, que así mismo cuentan con el apoyo del personal de seguridad.

Señala el funcionario que en cada una de las instalaciones, se procederá a hacer una evaluación técnica de la infraestructura, sistemas de alarma, iluminación, entre otros aspectos, para desarrollar mecanismos de control y evacuación correspondientes.

La constante autoevaluación permitirá que las Brigadas de Autoprotección perfeccionen sus mecanismos, apliquen los correctivos necesarios y mejoren los tiempos de capacidad de respuesta.

A través de este esfuerzo, el SENIAT continúa trabajando en sintonía con los normas de calidad que regulan esta materia, para garantizar la seguridad, prevención y control de su recurso humano.



Los simulacros en las instalaciones del SENIAT forman parte de la política de prevención y formación del personal

El orgullo es servirle a Venezuela a través del SENIAT

| Elvis Bermúdez | Funcionario de reconocida trayectoria al servicio de la recaudación tributaria, Manuel Pinto mantiene la postura de que tanto el SENIAT, como su casa, revisten la misma importancia para él. Sobran las palabras para materializar, con otra expresión, tal sentido de pertenencia institucional.

Manuel Pinto, funcionario adscrito a la Intendencia Nacional de Tributos Internos del SENIAT, es un servidor público en el sentido completo de la palabra.

Sus labores representan un acervo cultural para la Institución en materia tributaria de especies gravadas, específicamente en el área de licores, cigarrillos y fósforos, así como en especies fiscales, en lo concerniente a garantía y timbres fiscales.

Tiene como misión personal instruir al mayor número de funcionarios, para que continúen con la admirable labor de velar por las obligaciones tributarias, en beneficio de la Venezuela que todas y todos queremos.

“Soy un servidor público orgulloso de pertenecer a esta Institución y velar por sus intereses. A diario apporto ideas, presto asistencia técnica a los funcionarios de las gerencias regionales de tributos internos; mi trabajo es asistirlos y darles una respuesta oportuna cada vez que tengan dudas. Es por ello que constantemente los visito para capacitarlos en el área, que no es nada fácil”.

Más de 30 años al servicio de la Administración Pública han consolidado su vocación como formador de profesionales tributarios, dado que su didáctica ha fortalecido los conocimientos del personal del SENIAT en todo el país, acción que sus compañeros consideran como un legado a la Institución.

“Año lo que hago y estoy sumamente



Pinto: “Estoy orgulloso de mi trabajo”

orgulloso de mi trabajo, nunca he esperado recompensa alguna ni cargo. Para mí lo más importante es servirle al país a través de este organismo. No tengo problemas en atender los requerimientos del SENIAT a cualquier hora del día, los 365 días del año, allí estaré para dar lo mejor de mí”, afirmó Pinto.

Es un profesional que sirve como

inspiración a los compañeros del SENIAT en la construcción de la Patria buena. Su esmero y dedicación es parte de la labor alquímica que lleva a cabo el organismo aduanero y tributario, para la consolidación de obras y servicios que el Gobierno Revolucionario desarrolla en beneficio de la población venezolana.

Glosario

Aduanero

Cabotaje: tráfico marítimo, lacustre, fluvial, o aéreo de mercancías nacionales o nacionalizadas, entre diversos lugares del territorio nacional. En Venezuela está clasificado como servicio aduanero.

Sobordo: Documento que contiene la lista de las mercancías que constituyen el cargamento de la nave, aeronave y demás vehículos de transporte, en el momento de su llegada o salida, o desde el territorio aduanero. También se denomina manifiesto de carga, manifiesto comercial y manifiesto de mercancías.

Tributario

Bonafide: término latino que significa buena fe. De acuerdo con la legislación venezolana, la liquidación de los impuestos establecidos sobre sucesiones y donaciones será bonafide.

Reparo tributario: objeciones realizadas por la Administración Tributaria sobre la situación tributaria del contribuyente o responsable, respecto a los tributos, períodos, elementos de la base imponible, entre otros. Observaciones realizadas por la Administración Tributaria sobre el incumplimiento o incorrecta aplicación de leyes, reglamentos y normas tributarias.

Preguntas frecuentes

¿Qué documentos debo presentar para realizar la declaración de una importación?

La documentación exigible a los fines de la declaración de las mercancías será la siguiente según el artículo 98 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas:

- a. La Declaración Única de Aduanas;
- b. La factura comercial definitiva
- c. El original del conocimiento de embarque, de la guía aérea o de la guía de encomienda, según el caso;
- d. Los exigibles legalmente a dichos fines, según el tipo de mercancía de que se trate.

¿Qué tipo de mercancías no podrán ser objeto de tránsito?

No podrán ser objeto de tránsito las mercancías inflamables, explosivos, de importación prohibida, las que expresamente señale el Ministerio del Poder Popular para Planificación y Finanzas y las indicadas en las leyes especiales. No obstante, en casos especiales debidamente justificados, el Jefe de la Administración Aduanera podrá autorizar el tránsito de los efectos indicados tomando las previsiones conforme lo establezca el Reglamento. Si las mercancías de tránsito a través del territorio nacional estuvieren, a la vez, sometidas a restricciones a la importación, deberá darse cumplimiento a estas últimas antes del ingreso.